Municipalidad de
independencia

APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA PÚBLICA "MOBILIARIO CESFAM DR. AGUSTÍN CRUZ MELO 2016" ENTRE LA MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA Y COMERCIAL PAU Y COMPAÑÍA LIMITADA, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, lunes 18 de abril de 2016

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1459/2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Exento N° 703 de fecha 17 de febrero del año 2016, que aprobó las Bases y Publicación para la Propuesta Pública "Mobiliario CESFAM Dr. Agustín Cruz Melo 2016"; Decreto Alcaldicio Exento N° 1172 de fecha 21 de marzo del año 2016, que adjudicó a la empresa Comercial Pau y Compañía Limitada, rol único tributario N° 77.405.750-1, la propuesta pública antes citada, por un monto de $10.457.050 (diez millones cuatrocientos cincuenta y siete mil cincuenta pesos) impuestos incluidos y, un plazo de ejecución del servicio de 25 días corridos; contrato celebrado de fecha 11 de abril del año 2016 entre la Municipalidad de Independencia y Comercial Pau y Compañía Limitada; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, el contrato por la propuesta pública "Mobiliario CESFAM Dr. Agustín Cruz Melo 2016", celebrado entre la Municipalidad de Independencia y Comercial Pau y Compañía Limitada, por un monto de $10.457.050 (diez millones cuatrocientos cincuenta y siete mil cincuenta pesos) impuestos incluidos.

2. - **EL PLAZO** de vigencia del contrato comenzará a regir desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio Exento y, el plazo de ejecución del servicio comenzará desde el día siguiente del Acta de Inicio del Servicio y, tendrá una duración de 25 días corridos.

3.- **UNIDAD TÉCNICA**, corresponderá al Departamento de Salud.

Municipalidad de
independencia

4.- **SON PARTE INTEGRANTE** del presente Decreto todas las estipulaciones contempladas en el contrato que se aprueba por este documento y que es de fecha 11 de abril del año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesado, y hecho, **ARCHÍVESE**.

Municipalidad de independencia SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR
SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad de independencia ALCALDE

GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/asl.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretario Municipal - Administrador Municipal - Dirección de Control - Dirección de Administración y Finanzas – SECPLA - Dirección de Asesoría Jurídica – Departamento de Salud - Transparencia - Interesado - Oficina de Partes.

180416